



BIOSPHERE HOTEL: Rural Hotel

Los centros alojativos constituyen un elemento básico en el Sistema de Turismo Responsable, no sólo por su actuación como empresa en la comunidad local, sino también porque suponen el punto de referencia para el turista y el centro neurálgico del entramado que supone el destino turístico.

El centro alojativo es quien orienta al cliente sobre los servicios que ofrece la comunidad local. Del mismo modo, tiene en su mano la posibilidad de potenciar en el cliente una actitud de responsabilidad de cara a la conservación de los valores naturales, culturales, sociales y económicos tanto del establecimiento como de la comunidad local, a través de los elementos informativos y de sensibilización que le ofrezca. Así pues, si desde el centro alojativo se ofrece al cliente una red de servicios sostenibles y además se fomenta su concienciación y comportamiento responsable, estaremos dando un paso más en el camino hacia el concepto de turismo sostenible.

Un hotel rural "Biosphere" es aquel que se ubica en un inmueble de singular valor arquitectónico o que responde a la arquitectura tradicional de la zona, y que se encuentra perfectamente integrado en el medio rural en que se ubica. El hotel rural "Biosphere" ofrece al visitante la integración en el medio, sin por ello renunciar a los servicios habituales en otro tipo de hoteles.

El Instituto de Turismo Responsable podrá reconocer y certificar un hotel como "Biosphere Hotel" cuando el establecimiento cumpla los requisitos recogidos en el STR. Tras una auditoría de comprobación otorgará, si procede, la distinción "Biosphere".

RESUMEN DEL SISTEMA DE TURISMO RESPONSABLE PARA ESTABLECIMIENTOS "BIOSPHERE HOTEL"

El Sistema de Turismo Responsable establece una serie de pautas y requisitos que orientan a los hoteles en su camino hacia la sostenibilidad, considerando los factores ambientales, sociales, culturales y económicos sobre los que tienen o se puede esperar que tengan influencia.

Los requisitos establecidos por el Instituto de Turismo Responsable abarcan los siguientes campos:

Política de Turismo Responsable: Se debe establecer una Política de Turismo Responsable que exprese el compromiso por el turismo sostenible, y poner los medios para su cumplimiento. En este sentido, se exige el conocimiento constante de los requisitos ambientales legales y reglamentarios aplicables, el diseño de un Plan de Acción en el marco de la política y de un plan de formación-sensibilización. Asimismo, también es



necesario que los mensajes promocionales del establecimiento contengan especificaciones de sostenibilidad.

Conservación y mejora del patrimonio natural y paisajístico: Se exigen requisitos para la conservación del patrimonio natural y el paisaje, tales como garantizar que las instalaciones y elementos exteriores no causen impacto en el paisaje, que los jardines se caractericen por contener flora autóctona, etc.

Conservación y mejora del patrimonio cultural: El establecimiento deberá respetar las tipologías arquitectónicas locales, incorporar elementos de decoración interior propios de la cultura e informar a los visitantes de los valores culturales de la zona.

Contribución al desarrollo económico y social del destino: Será necesario que el establecimiento contribuya a este desarrollo, a través de una política de compras y contrataciones orientada a ello. También deberá garantizar el comportamiento socialmente responsable con sus empleados.

Conservación del medio ambiente: Se orienta a minimizar los impactos ambientales negativos derivados de las actividades del establecimiento, mediante una gestión adecuada de consumos, residuos, vertidos, emisiones, etc.

En concreto, se contemplan requisitos relativos a:

- Ahorro y control energético (seguimiento de datos, eficiencia de equipos...)
- Gestión del agua (minimización de consumos, control de vertidos...)
- Gestión de residuos (minimización, reutilización, gestión adecuada...)
- Consumos (minimizar consumos innecesarios, productos peligrosos...).
- Emisiones atmosféricas (control de emisiones, mantenimiento...)
- Protección del suelo (fertilizantes y productos fitosanitarios...)
- Contaminación acústica (minimización de ruidos).

Satisfacción del cliente e implicación del visitante en el sistema de turismo responsable: El establecimiento debe garantizar la calidad y seguridad en el servicio prestado. Asimismo, debe proporcionar información al cliente sobre las actuaciones responsables que lleva a cabo, así como sobre aquellas actividades que fomenten el conocimiento y respeto del visitante por el destino.